



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.190-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos con radicado No. 23001-1-25-0045. Expedida a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por **AIDA TEMILDA CANCINO De BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.755.859, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **AIDA TEMILDA CANCINO De BERRIO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de julio de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **AIDA TEMILDA CANCINO De BERRIO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General